

**ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS PÚBLICAS Y EMBELLECIMIENTO**

Unidad Administrativa de SANIDAD Y CONSUMO

Ref.: MCSD

Expte: 19-SERVSAN-24

Asunto: criterios a valorar para la adjudicación del "Servicio de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización) en el término municipal de Mogán"

**Doña María Cecilia Santana Díaz**, Técnico Municipal adscrita al Departamento de Servicios Públicos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, según Decreto 2018/1716, de fecha 28 de mayo, tiene a bien señalar:

Que con fecha 13 de agosto de 2019, en sesión ordinaria, por la Junta de Gobierno Local se adopta, entre otras cuestiones, el acuerdo de declarar la necesidad e idoneidad del contrato del "Servicio de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización) en el término municipal de Mogán", así como iniciar el expediente de contratación del mentado servicio. Atendiendo, por tanto, a lo acordado por la Junta de Gobierno Local en la sesión ya mentada, se tiene a bien establecer los criterios de valoración que serán de aplicación para la adjudicación del ya citado contrato, todo ello sobre la base de lo expuesto en el presente

## INFORME TÉCNICO

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato del "Servicio de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización) en el término municipal de Mogán" incluye la prestación, dentro del término municipal de Mogán, de los servicios cuya finalidad es la prevención, el control y la erradicación de plagas existentes o potenciales de cualquier tipo en el término municipal de Mogán. El servicio estará dividido en dos lotes:

- **Lote 1.** Actuaciones a realizar en vía pública.
- **Lote 2.** Actuaciones a llevar a cabo en dependencias de titularidad municipal y otros espacios.

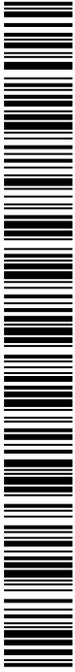
Estos servicios estarán adaptados a las necesidades del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, con sujeción a las condiciones y prescripciones recogidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el contrato.

### 2.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO

El presente servicio se encuentra recogido en el REGLAMENTO (CE) N° 213/2008 de la comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) n° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV. La clasificación para el presente "Servicio de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización) en el término municipal de Mogán", así como su correspondiente código CPV, es la siguiente:



6006754aa9220406a1507e409405070ew



6006754aa9220406a1507e409405070ew

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=6006754aa9220406a1507e409405070ew>

	Código CPC	Código CPV	Descripción del servicio
<b>CPV principal</b>	<b>87409</b>	<b>90922000-6</b>	<b>Servicios de control de plagas</b>
CPV secundario	87403	90921000-9	Servicios de desinfección y exterminio
CPV secundario	87401-87409	90923000-3	Servicios de desratización
CPV secundario	87401-87409	90924000-0	Servicios de fumigación

### 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **un (1) año**. El contrato será **prorrogable** por tres anualidades, de mutuo acuerdo entre las partes antes de su finalización, teniendo una **duración máxima total de 4 años**. La negación a la prórroga habrá de solicitarse por el adjudicatario con un mínimo de tres meses de antelación. De este modo, si tres meses antes de la finalización del contrato la entidad adjudicataria no ha manifestado expresamente su oposición a la prórroga, desde el Ayuntamiento se entenderá su conformidad con la continuación del servicio, llevando a cabo, de oficio, los trámites necesarios para la formalización de la correspondiente prórroga.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El coste del servicio ha sido calculado en base a presupuestos facilitados por tres empresas para la formalización de un contrato menor con el mismo objeto, presentados todos ellos el mes de enero de 2020. Dentro del coste del contrato menor, y por tanto de los presupuestos tomados como referencia, se incluían los servicios a prestar en ambos lotes, por lo que se ha procedido a hacer una estimación subdivida de los costes en los dos lotes. Del coste total del servicio, se ha estimado, en base a la superficie ocupada, que el coste del lote 2 se corresponde con un 25 % del total del mismo. Por otro lado, en el coste del contrato se ha previsto un incremento del 20% en el coste del lote 1, teniendo en cuenta que a las zonas de prestación del servicio puede ser que sean incorporadas las zonas de Loma I, Loma II y Loma III, susceptibles de ser recepcionadas por esta administración en un futuro.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN					
	Primera Anualidad	Importe		Primera anualidad	Importe
	<b>Lote 1</b>	Coste		46.800,00 €	<b>Lote 2</b>
Gastos Generales (13%)		6.084,00 €	Gastos Generales (13%)	2.184,00 €	
Beneficio Industrial (6%)		2.808,00 €	Beneficio Industrial (6%)	1.008,00 €	
I.G.I.C. (7%)		3.898,44 €	I.G.I.C. (7%)	1.399,44 €	
<b>TOTAL</b>		<b>59.590,44 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>21.391,44 €</b>	
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>					
<b>80.981,88 €</b>					

El **valor estimado** calculado para el presente servicio, por un periodo de CUATRO (4) años, incluyendo las posibles prórrogas, es de **302.736,00 euros**, estando incluido en este importe un incremento de un 13% correspondiente a los gastos generales y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial.

			1ª anualidad	2ª anualidad	3ª anualidad	4ª anualidad	TOTAL
Lote 1	Costes directos	Coste anual del servicio	46.800,00 €	46.800,00 €	46.800,00 €	46.800,00 €	187.200,00 €
	Costes indirectos	Gastos Generales (13%)	6.084,00 €	6.084,00 €	6.084,00 €	6.084,00 €	35.568,00 €
		Beneficio Industrial (6%)	2.808,00 €	2.808,00 €	2.808,00 €	2.808,00 €	
Lote 2	Costes directos	Coste anual del servicio	16.800,00 €	16.800,00 €	16.800,00 €	16.800,00 €	67.200,00 €
	Costes indirectos	Gastos Generales (13%)	2.184,00 €	2.184,00 €	2.184,00 €	2.184,00 €	12.768,00 €
		Beneficio Industrial (6%)	1.008,00 €	1.008,00 €	1.008,00 €	1.008,00 €	
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>			<b>302.736,00 €</b>				

#### 4.1.- LOTE 1

El presupuesto base de la licitación que deberá soportar la Administración para los servicios a prestar en el LOTE 1, por un periodo de UN (1) año, asciende a la cantidad de **59.590,44 euros**, estando incluido en este importe un incremento del 7% en concepto de I.G.I.C., un incremento del 13% correspondiente a los gastos generales y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial, con el desglose que se detalla a continuación:

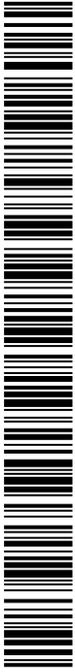
LOTE 1 – COSTES	
Primera Anualidad	
Coste Servicio Anual	46.800,00 €
Gastos Generales (6%)	2.808,00 €
Beneficio Industrial (13%)	6.084,00 €
I.G.I.C. (7%)	3.898,44 €
<b>TOTAL</b>	<b>59.590,44 €</b>

El **valor estimado** calculado para el presente servicio, por un periodo de CUATRO (4) años, incluyendo las posibles prórrogas, es de **222.768,00 euros**, estando incluido en este importe un incremento de un 13% correspondiente a los gastos generales y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial.

LOTE 1 - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
	Primera Anualidad	Segunda Anualidad	Tercera Anualidad	Cuarta Anualidad
Coste anual	46.800,00 €	46.800,00 €	46.800,00 €	46.800,00 €
Gastos Generales (13%)	6.084,00 €	6.084,00 €	6.084,00 €	6.084,00 €
Beneficio Industrial (6%)	2.808,00 €	2.808,00 €	2.808,00 €	2.808,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>55.692,00 €</b>	<b>55.692,00 €</b>	<b>55.692,00 €</b>	<b>55.692,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>222.768,00 €</b>			

#### 4.2.- LOTE 2

El presupuesto base de la licitación que deberá soportar la Administración para los servicios a prestar



6006754aa9220406a1507e409405070ew



6006754aa9220406a1507e409405070ew

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
 Código Seguro de Verificación en  
<http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=6006754aa9220406a1507e409405070ew>

en el LOTE 2, por un periodo de UN (1) año, asciende a la cantidad de **21.391,44 euros**, estando incluido en este importe un incremento del 7% en concepto de I.G.I.C., un incremento del 13% correspondiente a los gastos generales y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial, con el desglose que se detalla a continuación:

LOTE 2 – COSTES	
Primera Anualidad	
Coste Servicio Anual	16.800,00 €
Gastos Generales (13%)	2.184,00 €
Beneficio Industrial (6%)	1.008,00 €
I.G.I.C. (7%)	1.399,44 €
<b>TOTAL</b>	<b>21.391,44 €</b>

El **valor estimado** calculado para el presente servicio, por un periodo de CUATRO (4) años, incluyendo las posibles prórrogas, es de **79.968,00 euros**, estando incluido en este importe un incremento de un 13% correspondiente a los gastos generales y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial.

LOTE 2 – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
	Primera Anualidad	Segunda Anualidad	Tercera Anualidad	Cuarta Anualidad
Coste Servicio Anual	16.800,00 €	16.800,00 €	16.800,00 €	16.800,00 €
Gastos Generales (13%)	2.184,00 €	2.184,00 €	2.184,00 €	2.184,00 €
Beneficio Industrial (6%)	1.008,00 €	1.008,00 €	1.008,00 €	1.008,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>19.992,00 €</b>	<b>19.992,00 €</b>	<b>19.992,00 €</b>	<b>19.992,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>79.968,00 €</b>			

**5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

Los criterios de adjudicación se establecerán conforme a lo establecido en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP o ley de contratos). Siendo así, el contrato para el “*Servicio de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización) en el término municipal de Mogán*” se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

LOTE 1	Tipo criterio	Puntuación	Desglose	Puntuación
	Cuantitativo	Máx. 55 puntos	Oferta económica (Autom.)	Máx. 55 puntos
Cualitativos	Máx. 45 puntos	Buena ejecución de los servicios (Autom.)	5 puntos	
		Buenas prácticas sociales (Autom.)	5 puntos	
		Buenas prácticas medioambientales (Autom.)	5 puntos	
		Gestión de los recursos del servicio (Autom.)	Máx. 20 puntos	
		Plan anual del servicio (Juicio valor)	Máx. 10 puntos	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100 PUNTOS</b>	

	Tipo criterio	Puntuación	Desglose	Puntuación
LOTE 2	Cuantitativo	Máx. 55 puntos	Oferta económica (Autom.)	Máx. 55 puntos
	Cualitativos	Máx. 45 puntos	Buena ejecución de los servicios (Autom.)	5 puntos
			Buenas prácticas sociales (Autom.)	5 puntos
			Buenas prácticas medioambientales (Autom.)	5 puntos
			Gestión de los recursos del servicio (Autom.)	Máx. 20 puntos
			Plan anual del servicio (Juicio de valor)	Máx 10 puntos
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100 PUNTOS</b>	

### 5.1.- CRITERIOS PARA EL LOTE 1

#### 5.1.1.- Criterios cuantitativos, automáticos (máx. 55 puntos).

Se propone como criterio de adjudicación la oferta económica más baja, por resultar más beneficioso para el interés general. La valoración de este criterio se hará atendiendo a lo siguiente:

5.1.1.1.- Las ofertas serán clasificadas por orden de mayor a menor puntuación.

5.1.1.2.- A la oferta que resulte más ventajosa económicamente se le asignará el máximo de los puntos para este criterio, siéndole asignados 50 puntos.

5.1.1.3.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con las siguientes fórmulas según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta:

$$P = (Pm * mo) / O$$

o

$$P = (Pm * O) / mo$$

Siendo:

“P”: puntuación de la oferta

“Pm”: puntuación máxima

“mo”: valor cuantitativo de la mejor oferta económica

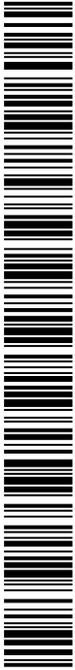
“O”: valor cuantitativo de la oferta que se valora

Este criterio se justificará con la aportación de la correspondiente oferta económica.

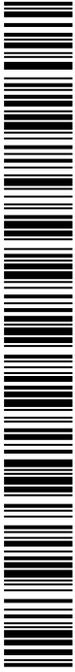
El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en la normativa que resulte de aplicación.

#### 5.1.2.- Criterios cualitativos (máx. 45 puntos).

##### 5.1.2.1.- Valoración de la experiencia y consolidación de buena ejecución, criterio automático (5 puntos).



6006754aa9220406a1507e409405070ew



6006754aa9220406a1507e409405070ew

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=6006754aa9220406a1507e409405070ew>

Se calificará con 5 puntos a aquellos licitadores que presenten un Certificado de Buena Ejecución expedido por una Administración Pública o una entidad privada, en concepto de prestación del servicio de control integral de plagas o de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización). Los licitadores que no dispongan de dicho certificado serán calificados con una puntuación de 0 puntos.

**5.1.2.2.- Valoración de buenas prácticas sociales, criterio automático (5 puntos).**

De conformidad con lo expuesto en la LCSP, resulta beneficioso para el interés general que las empresas adjudicatarias de contratos públicos inviertan esfuerzos en la mejora de la calidad de vida de los integrantes de nuestra sociedad. Por todo ello, se ha estimado oportuno ponderar con un total de 5 puntos a aquellas empresas que acrediten tener, al menos, el 50% de los trabajadores de la empresa con contrato indefinido. Para acreditar que se cumple con esta condición, la entidad licitadora aportará un listado de los trabajadores que forman parte de la empresa, indicando en dicho listado el tipo de contrato de cada individuo y su función. Además del listado, se aportará copia de todos los contratos indefinidos de la empresa. Los licitadores cuya plantilla no esté conformada por, al menos el 50% de los trabajadores con contrato indefinido, serán calificados con 0 puntos en este apartado. En este apartado se tendrá especial cuidado con la protección de los datos personales, de modo que la empresa únicamente aportará datos laborales, sin hacer mención a nombre sin documentos identificativos.

**5.1.2.3.- Valoración de buenas prácticas medioambientales, criterio automático (5 puntos).**

De conformidad con lo expuesto en la LCSP, resulta beneficioso para el interés general que las empresas adjudicatarias de contratos públicos velen por la protección y el cuidado del medio ambiente. En base a ello, se ha estimado oportuno ponderar con una puntuación de 5 puntos a los licitadores que puedan acreditar una correcta gestión de los residuos generados. Para acreditar este extremo, el licitador deberá aportar los justificantes de entrega de los residuos a gestor autorizado de los 6 meses anteriores a la entrega de la oferta. Los licitadores que no entreguen ningún justificante de correcta gestión de residuos, serán puntuados para este apartado con 0 puntos.

**5.1.2.4.- Valoración de la gestión de los recursos del servicio, criterio automático (máx. 20 puntos).**

En la correcta prestación de cualquier servicio es fundamental una óptima gestión de los recursos de los que el mismo dispone, y en la actualidad la tecnología es una herramienta que contribuye a este fin. Por ello, se para valorar la gestión de los recursos del servicio se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Disponer de un vehículo con localizador GPS, con conexión en tiempo real que permita al Ayuntamiento obtener la posición de los operarios en tiempo real. **5 puntos.**
- Contar con un servicio localizable las 24 horas del día los 365 días del año. **5 puntos.**
- Contar con un software informático que permita elaborar los partes de trabajo diarios de manera automática. **5 puntos.**
- Mejora de las frecuencias de prestación de servicio estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, añadiendo un tratamiento más al año respecto de las frecuencias estipuladas. **5 puntos.**

Para la justificación de la tenencia de un vehículo con GPS, se ha de aportar documento contractual con una empresa instaladora si ya se tiene instalado previamente, o bien un presupuesto de una empresa instaladora a nombre del licitador, acompañado de una declaración jurada en la que se compromete a instalar el GPS en caso de resultar adjudicatario.

Para justificar que se oferta un servicio localizable las 24 horas del día los 365 días del año el licitador ha de presentar una declaración jurada en la que se haga especial indicación de ello.

Para la justificación de contar con un software informático que permita elaborar los partes de trabajo diarios de manera automática se ha de aportar documento contractual con una empresa

Documento firmado por: MARIA CECILIA SANTANA DIAZ (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Fecha/hora: 04/05/2020 07:14
--	---------------------------------

instaladora si ya se tiene, o bien un presupuesto de una empresa instaladora a nombre del licitador, acompañado de una declaración jurada en la que se compromete a adquirir el software en caso de resultar adjudicatario y a mantenerlo durante la duración del contrato.

Para la justificación de la mejora en las frecuencias de prestación del servicio el licitador ha de aportar declaración jurada en la que se compromete a añadir un tratamiento más al año respecto de las frecuencias estipuladas.

#### 5.1.2.5.- Valoración del “Plan anual del servicio”, criterio no automático (máx. 10 puntos)

El referido contrato engloba una amplia variedad de servicios a prestar, con trabajos que requieren una planificación y un aprovechamiento óptimo de los recursos a su disposición, lo que implica que la calidad del servicio adquiera una gran relevancia en el procedimiento. Por esto, dada la relevancia de la calidad en la prestación del servicio, se considera necesario que los licitadores presenten un “Plan anual del servicio” que permita evaluar la calidad de las prestaciones ofertadas por cada uno de ellos. En virtud de tales circunstancias, se evaluará el “Plan anual del servicio” con un máximo de 20 puntos, ponderándose las ofertas atendiendo a las siguientes circunstancias:

- Plan anual del servicio. El licitador deberá aportar, dentro de su plan anual del servicio, un resumen de la que será su planificación anual. Se valorará con un **máximo de 10 puntos**, atendiendo a lo siguiente:
  - Que los medios previstos para la prestación del servicio sean los adecuados para que se puedan llevar a cabo correctamente los servicios expuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP). **5 puntos**.
  - Que la organización prevista de los trabajos se encuentre optimizada. **5 puntos**.

Para que el Plan anual del servicio sea valorado, tiene que cumplir con las siguientes características:

- El documento ha de contar con un **máximo** de cuarenta (40) folios escritos a doble cara (un total máximo de 80 páginas), estando incluidos en ese número de folios la portada, el índice, los posibles anexos y la bibliografía. No habrá número mínimo de folios.
- El documento ha de estar escrito utilizando la fuente Times New Roman, tamaño 12 e interlineado de 1,5.
- El documento ha de estar paginado, incluyendo el número de página en cada una de las páginas.

Si el documento presentado por el licitador no cumple con los requisitos expuestos en el párrafo anterior, la puntuación otorgada en concepto de “Plan anual del servicio” será 0 puntos, indistintamente del contenido del mismo.

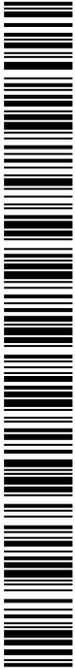
#### 5.1.3.- Clasificación de las ofertas valoradas.

Las ofertas valoradas se clasificarán atendiendo a la puntuación global obtenida en la suma de todos los criterios puntuados, en orden decreciente de puntuación. La oferta que haya obtenido mayor puntuación resultará adjudicataria del contrato de “Servicio de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización) en el término municipal de Mogán” en el término municipal de Mogán.

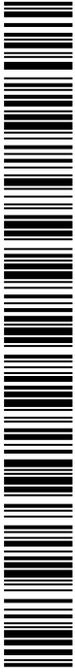
### 5.2.- CRITERIOS PARA EL LOTE 2

#### 5.2.1.- Criterios cuantitativos automáticos (máx. 55 puntos).

Se propone como criterio de adjudicación la oferta económica más baja, por resultar más beneficioso para el interés general. La valoración de este criterio se hará atendiendo a lo siguiente:



6006754aa9220406a1507e409405070ew



6006754aa9220406a1507e409405070ew

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?cs=v=6006754aa9220406a1507e409405070ew>

5.2.1.1.- Las ofertas serán clasificadas por orden de mayor a menor puntuación.

5.2.1.2.- A la oferta que resulte más ventajosa económicamente se le asignará el máximo de los puntos para este criterio, siéndole asignados 50 puntos.

5.2.1.3.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con las siguientes fórmulas según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta:

$$P = (Pm * mo) / O$$

o

$$P = (Pm * O) / mo$$

Siendo:

“P”: puntuación de la oferta

“Pm”: puntuación máxima

“mo”: valor cuantitativo de la mejor oferta económica

“O”: valor cuantitativo de la oferta que se valora

Este criterio se justificará con la aportación de la correspondiente oferta económica.

El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en la normativa que resulte de aplicación.

**5.2.2.- Criterios cualitativos (máx. 45 puntos)**

**5.2.2.1.- Valoración de la experiencia y consolidación de buena ejecución, criterio automático (5 puntos).**

Se calificará con 5 puntos a aquellos licitadores que presenten un Certificado de Buena Ejecución expedido por una Administración Pública o una entidad privada, en concepto de prestación del servicio de control integral de plagas o de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización). Los licitadores que no dispongan de dicho certificado serán calificados con una puntuación de 0 puntos.

**5.2.2.2.- Valoración de buenas prácticas sociales, criterio automático (5 puntos).**

De conformidad con lo expuesto en la LCSP, resulta beneficioso para el interés general que las empresas adjudicatarias de contratos públicos inviertan esfuerzos en la mejora de la calidad de vida de los integrantes de nuestra sociedad. Por todo ello, se ha estimado oportuno ponderar con un total de 5 puntos a aquellas empresas que acrediten tener, al menos, el 50% de los trabajadores de la empresa con contrato indefinido. Para acreditar que se cumple con esta condición, la entidad licitadora aportará un listado de los trabajadores que forman parte de la empresa, indicando en dicho listado el tipo de contrato de cada individuo y su función. Además del listado, se aportará copia de todos los contratos indefinidos de la empresa. Los licitadores cuya plantilla no esté conformada por, al menos el 50% de los trabajadores con contrato indefinido, serán calificados con 0 puntos en este apartado. En este apartado se tendrá especial cuidado con la protección de los datos personales, de modo que la empresa únicamente aportará datos laborales, sin hacer mención a nombre sin documentos identificativos.

**5.2.2.3.- Valoración de buenas prácticas medioambientales, criterio automático (5 puntos).**

De conformidad con lo expuesto en la LCSP, resulta beneficioso para el interés general que las empresas adjudicatarias de contratos públicos velen por la protección y el cuidado del medio ambiente. En

base a ello, se ha estimado oportuno ponderar con una puntuación de 5 puntos a los licitadores que puedan acreditar una correcta gestión de los residuos generados. Para acreditar este extremo, el licitador deberá aportar los justificantes de entrega de los residuos a gestor autorizado de los 6 meses anteriores a la entrega de la oferta. Los licitadores que no entreguen ningún justificante de correcta gestión de residuos, serán puntuados para este apartado con 0 puntos.

#### 5.2.2.4.- Valoración de la gestión de los recursos del servicio, criterio automático (máx. 20 puntos).

En la correcta prestación de cualquier servicio es fundamental una óptima gestión de los recursos de los que el mismo dispone, y en la actualidad la tecnología es una herramienta que contribuye a este fin. Por ello, se para valorar la gestión de los recursos del servicio se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Disponer de un vehículo con localizador GPS, con conexión en tiempo real que permita al Ayuntamiento obtener la posición de los operarios en tiempo real. **5 puntos.**
- Contar con un servicio localizable las 24 horas del día los 365 días del año. **5 puntos.**
- Contar con un software informático que permita elaborar los partes de trabajo diarios de manera automática. **5 puntos.**
- Mejora de las frecuencias de prestación de servicio estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, añadiendo un tratamiento más al año respecto de las frecuencias estipuladas. **5 puntos.**

Para la justificación de la tenencia de un vehículo con GPS, se ha de aportar documento contractual con una empresa instaladora si ya se tiene instalado previamente, o bien un presupuesto de una empresa instaladora a nombre del licitador, acompañado de una declaración jurada en la que se compromete a instalar el GPS en caso de resultar adjudicatario.

Para justificar que se oferta un servicio localizable las 24 horas del día los 365 días del año el licitador ha de presentar una declaración jurada en la que se haga especial indicación de ello.

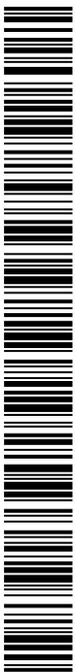
Para la justificación de contar con un software informático que permita elaborar los partes de trabajo diarios de manera automática se ha de aportar documento contractual con una empresa instaladora si ya se tiene, o bien un presupuesto de una empresa instaladora a nombre del licitador, acompañado de una declaración jurada en la que se compromete a adquirir el software en caso de resultar adjudicatario y a mantenerlo durante la duración del contrato.

Para la justificación de la mejora en las frecuencias de prestación del servicio el licitador ha de aportar declaración jurada en la que se compromete a añadir un tratamiento más al año respecto de las frecuencias estipuladas.

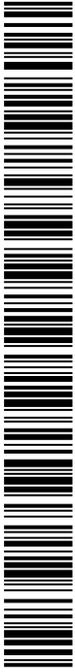
#### 5.2.2.5.- Valoración del “Plan anual del servicio”, criterio no automático (máx. 10 puntos)

El referido contrato engloba una amplia variedad de servicios a prestar, con trabajos que requieren una planificación y un aprovechamiento óptimo de los recursos a su disposición, lo que implica que la calidad del servicio adquiera una gran relevancia en el procedimiento. Por esto, dada la relevancia de la calidad en la prestación del servicio, se considera necesario que los licitadores presenten un “Plan anual del servicio” que permita evaluar la calidad de las prestaciones ofertadas por cada uno de ellos. En virtud de tales circunstancias, se evaluará el “Plan anual del servicio” con un máximo de 20 puntos, ponderándose las ofertas atendiendo a las siguientes circunstancias:

- Plan anual del servicio. El licitador deberá aportar, dentro de su Plan anual del servicio, un resumen de la que será su planificación anual. Se valorará con un **máximo de 10 puntos**, atendiendo a lo siguiente:
  - Que los medios previstos para la prestación del servicio sean los adecuados para que se



6006754aa9220406a1507e409405070ew



6006754aa9220406a1507e409405070ew

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacion/Doc/index.jsp?csv=6006754aa9220406a1507e409405070ew>

puedan llevar a cabo correctamente los servicios expuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP). **5 puntos.**

- Que la organización prevista de los trabajos se encuentre optimizada. **5 puntos.**

Para que el Plan anual del servicio sea valorado, tiene que cumplir con las siguientes características:

- El documento ha de contar con un **máximo** de cuarenta (40) folios escritos a doble cara (un total máximo de 80 páginas), estando incluidos en ese número de folios la portada, el índice, los posibles anexos y la bibliografía. No habrá número mínimo de folios.
- El documento ha de estar escrito utilizando la fuente Times New Roman, tamaño 12 e interlineado de 1,5.
- El documento ha de estar paginado, incluyendo el número de página en cada una de las páginas.

Si el documento presentado por el licitador no cumple con los requisitos expuestos en el párrafo anterior, la puntuación otorgada en concepto de "Plan anual del servicio" será 0 puntos, indistintamente del contenido del mismo.

### **5.2.3.- Clasificación de las ofertas valoradas.**

Las ofertas valoradas se clasificarán atendiendo a la puntuación global obtenida en la suma de todos los criterios puntuados, en orden decreciente de puntuación. La oferta que haya obtenido mayor puntuación resultará adjudicataria del contrato de "Servicio de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización) en el término municipal de Mogán" en el término municipal de Mogán.

## **6.- PÓLIZA DE SEGURO.**

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños y perjuicios, no imputables a terceros, que puedan tener lugar durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato. A tal efecto, el adjudicatario deberá acreditar tener contratada una póliza de seguro inherente a la actividad, que incluya cualquier tipo de daño derivado de la prestación del servicio, tanto ocasionado a personas y personal adscrito al servicio, como el ocasionado a animales, objetos, vía pública o cualquier otro elemento que se pudiera ver perjudicado.

## **7.- GARANTÍA.**

En función de la naturaleza de los trabajos objeto del contrato, el plazo de garantía se fija en un plazo de tres meses desde la finalización del mismo, pues no se requiere de un plazo mayor para supervisar por parte de esta administración que no hay daños derivados de la prestación del mismo.

## **8.- SUBCONTRATACIÓN.**

Debida a la amplia variedad de especies de seres vivos susceptibles de ser tratadas con los trabajos objeto del contrato, y teniendo en consideración que la erradicación y el control de algunos organismos requiere de cierta especialización, la subcontratación en el contrato estará permitida.

Documento firmado por: MARIA CECILIA SANTANA DIAZ (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Fecha/hora: 04/05/2020 07:14
--	---------------------------------

## 9.- SOLVENCIA.

### 9.1.- Solvencia económica y financiera

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 87 de la LCSP, la solvencia técnica se justificará, en base a lo dispuesto en la letra b del apartado 1 del artículo 87 de la LCSP, mediante la aportación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a trescientos cincuenta mil euros.

### 9.2.- Solvencia técnica

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 de la CSP, la solvencia técnica se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos:

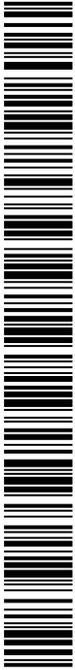
- Aportación de resolución mediante la cual se inscribe a la empresa licitadora en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.
- Aportación de certificados de empresas públicas o privadas, indicando que por parte del licitador se han realizado trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, como máximo los tres últimos años. En el certificado expedido se ha de indicar el importe, la fecha y los datos del organismo o empresa para el que ha prestado los servicios. En el caso de que el destinatario fuera un sujeto privado, se acreditará mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Documento haciendo especial indicación del personal técnico que formará parte del contrato.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

## 10.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El procedimiento de licitación que se seguirá para el presente contrato será un procedimiento abierto.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos, según mi leal saber y entender desde el punto de vista técnico, y de acuerdo con la información disponible, sin perjuicio de otro informe mejor fundado en derecho, quedando a salvo en cualquier caso, los pronunciamientos a que haya lugar por parte de la Corporación del Ayuntamiento de Mogán.

En Mogán,  
La responsable del Servicio de Sanidad  
(s/Decreto nº 2018/1716, de 28 de mayo)



6006754aa9220406a1507e409405070ew

**ANEXO – MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES  
(A PRESENTAR PARA CADA UNO DE LOS LOTES)**

D....., con D.N.I. nº....., mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en ..... enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de las Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del **“Servicio de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización) en el término municipal de Mogán” expte. 19-SER-16** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre ..... (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe y resto de criterios:

**1.- Criterios cuantitativos, criterio automático (oferta económica).**

El licitador presenta oferta económica: SÍ / NO

Precio total para el lote ofertado sin I.G.I.C.:

Precio total para el lote ofertado con I.G.I.C.:

**2.- Criterios cualitativos.**

**2.1.- Experiencia y consolidación de buena ejecución, criterio automático.**

a) Certificado de buena ejecución expedido por una Administración Pública en concepto de prestación del servicio de control integral de plagas o de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización): SÍ / NO.

b) Certificado de buena ejecución expedido por una entidad privada en concepto de prestación del servicio de control integral de plagas o de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización): SÍ / NO.

**2.2.- Medidas de protección y buenas prácticas medioambientales, criterio automático.**

Justificantes de entrega de los residuos a gestor autorizado de los 6 meses anteriores a la entrega de la oferta: SÍ / NO.

**2.3.- Medidas de protección y buenas prácticas sociales/laborales, criterio automático.**

a) Listado de trabajadores de la empresa, indicando función y tipo de contrato: SÍ / NO.

b) Copias de los contratos indefinidos del personal que forma parte de la empresa: SÍ / NO.



6006754aa9220406a1507e409405070ew

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=6006754aa9220406a1507e409405070ew>

Documento firmado por: MARIA CECILIA SANTANA DIAZ (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Fecha/hora: 04/05/2020 07:14
--	---------------------------------

**2.4.- Gestión de los recursos del servicio, criterio automático.**

a) Dispone de un vehículo con GPS localizador GPS, con conexión en tiempo real: SÍ / NO.

Aporta documento contractual previo con una empresa instaladora: SÍ / NO.

Aporta presupuesto de una empresa instaladora a nombre del licitador, acompañado de una declaración jurada en la que se compromete a instalar el GPS en caso de resultar adjudicatario: SÍ / NO.

b) Oferta un servicio localizable las 24 horas del día los 365 días del año: SÍ / NO.

Aporta declaración jurada indicando que se compromete a ofertar un servicio localizable las 24 horas del día los 365 días del año: SÍ / NO.

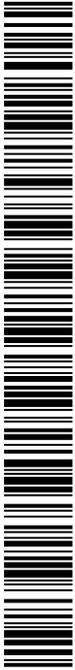
c) Cuenta con un software informático que permita elaborar los partes de trabajo diarios de manera automática: SÍ / NO.

Aporta documento contractual previo con una empresa instaladora: SÍ / NO.

Aporta presupuesto de una empresa instaladora a nombre del licitador, acompañado de una declaración jurada en la que se compromete a adquirir el software en caso de resultar adjudicatario y a mantenerlo durante la duración del contrato: SÍ / NO.

d) Oferta mejora de las frecuencias de prestación de servicio, añadiendo un tratamiento más al año respecto de las frecuencias estipuladas: SÍ / NO.

Aporta declaración jurada en la que se compromete a añadir un tratamiento más al año respecto de las frecuencias estipuladas: SÍ / NO.



6006754aa9220406a1507e409405070ew

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=6006754aa9220406a1507e409405070ew>